



INFORME SECRETARIAL. 500013110001202000144-00. Villavicencio, tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **21 OCT 2022** de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que el abogado **JAIME ORLANDO TEJEIRO DUQUE** no aceptó el cargo de curador ad litem de la demandada, toda vez que para la fecha se encuentra exceptuado del mismo de conformidad con lo establecido en el numeral 7 del Art. 48 del Código General del Proceso, se procede a **RELEVARLO** para en su lugar designar al abogado **CARLOS ANDRES GOMEZ GARCIA**. Comuníquesele la anterior determinación e infórmesele que su nombramiento es de obligatoria aceptación, por lo cual, deberá concurrir a aceptar y ejercer el cargo so pena del inicio de las acciones disciplinarias a que hubiere lugar. La dirección electrónica es drcagg@gmail.com. Cel. 3133448769.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 176 del 24 octubre 2022

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria